dhas murallas y que esto se pida sin embargo
de la pretencion de los oficiales de la casa R.l
desta ciud. por que no es nesesario y intervengan
en cosa alguna mas de en tomar la Razon
y esto lo hagan los dhos señores comisarios
de la guerra o qual quiera de sus mercedes si
entro el S.r don lope ginez Reg.or

En este ayuntamiento se vio la q.ta de luiaje que el
señor diego vienbengud feliziano Reg.or desta ciud.
hizo en nombre della a la villa de m.d a negozios
que se le encargaron y vistas acordaron que el
contador que a sido desta ciud. que es vizente figueroa
vea las dhas quentas y su justificacion y certifique
a esta ciud. lo que ay en razon della

Bula de la Santa Cruzada deste año de 1634

En este ayuntam.to se leyo una cedula R.l de su mag.d
que su tenor es el sig.te

El Rey mi corregidor de las ciudades de murcia y car
taxena o vro lugar teniente el dho oficio sabed
que la santidad del papa Paulo quinto de felia
recordacion concedio al Rey mi señor y padre que santa
gloria aya la bula de la Santa Cruzada de vivos difuntos
y composicion para que se publicase y predicase en todos
sus reynos y señorios para defensor de la santa fe
catolica la qual nro muy santo padre urbano otavo
que al presente rige y gouierna la s.ta Iglesia catolica
de nuebo a confirmado y prorogado junto con la
bula de la tisinios por otros sexenio que la tersera